



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 526.17  
EXPEDIENTE Nº 6377/17  
Salta, 23 JUN 2017

**VISTO:** La nota presentada por la alumna Silvia Eugenia MALDONADO GARCIA, L.U. Nº 512.447, mediante la cual solicita prórroga de la regularidad de la asignatura: Auditoría, de la Carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** el Artículo 8º de la Res. Nº 489/84 CS – Reglamento de Alumnos de esta Universidad establece que la validez de la regularidad es de nueve (9) turnos ordinarios.

**Que** la Res. DECECO Nº 489/12 en su Artículo 2º *“establece: que solo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidad de los alumnos que tengan aprobado el Seminario de Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003”*.

**Que** a fojas 5, la Dirección de Informática, comunica que la señorita Silvia Eugenia MALDONADO GARCIA cursó la materia Auditoría en el año 2014 y la vigencia de la regularidad fue hasta el día 31/05/2017 y que adeuda además el Módulo III de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, para graduarse.

**Que** a fojas 5 (vuelta), consta el informe de la Dirección de Alumnos, respecto de la reglamentación vigente que se aplica a la situación planteada por la alumna Silvia Eugenia MALDONADO GARCIA.

**Que** a fojas 6 la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina aconseja no hacer a lugar a la solicitud de extensión de plazo de regularidad de la asignatura Auditoría.

**Que** por Res. Nº 37/98 el Consejo Superior delega en los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

**Que** la Res. 295/02 del Consejo Directivo en su Artículo 2º resuelve: *“DELEGAR al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo”*.

**POR ELLO;** en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- No otorgar** a la alumna Silvia Eugenia MALDONADO GARCIA, L.U. Nº 512.447, D.N.I. Nº 31.138.172, prórroga de regularidad de la asignatura: Auditoría de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.- Hágase saber** a la alumna nombrada en el Artículo 1º, a la Dirección General Académica, a la Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

**Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI**  
Secretaría As. Académico y de Investigación  
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



**Cr. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE DECANO  
Eco. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNES